

MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y CONSTANZA BELEN GONZALEZ GONZALEZ.

ALGARROBO, 2 1 DIC 2023

5817 DECRETO Nº P

## **VISTOS:**



- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Lev N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo Nº 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo Nº 35 de fecha 14.12.2022.
- 5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
- 6. Decreto Alcaldicio Nº2.219 de fecha 08-09-2023; Unifica Ordenes de Subrogancia Decreto
- 7. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 04.12.2023, Asume Alcaldía.
- 8. Decreto Alcaldicio Nº 2.928 de fecha 20.12.2023; Modifica Decreto Alcaldicio Nº 2.219 de fecha 08.09.2023.
- 9. Certificado Disponibilidad N° 2071/2023.
- 10. Contrato suscrito con fecha 18.12.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Constanza Belén Gonzalez Gonzalez.

## **CONSIDERANDO:**

Memorándum N° 505 de fecha 11.12.2023, enviado por Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, al departamento de Recursos Humanos.

## **DECRETO:**

Apruébese Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y Doña Constanza Belén Gonzalez Gonzalez, Cédula de Identidad Nº chileno, Terapeuta Ocupacional, con domicilio Algarrobo, para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, por el día 15 y 16 de diciembre del 2023, por la suma total de \$350.000.- (trecientos cincuenta mil pesos) brutos.

004 004 004 004 004 El gasto que genere el presente contrato se imputará en la cuenta presupuestaria 215-21-04-004 "PRESTACIONES DE SERVICIOS PROGRAMAS...COMUNITARIOS" del Presupuesto

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CHÍVESE.

CAROLINA MARIA SANGUESA BLAZQUEZ SECRETARIA MUNICIPAL(S)

MARCO ANTONIO GONZAL EZ CANDIA LCALDE

MAGC/CMSB/U.C./CMSB/RR.HH/jmm.

## DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas.

- Dpto. Recursos Humanos.

- Archivo

(1)(2)



